

00018

RESOLUCION No. 89-2-1-1-

02090

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM 88471 del 27 de noviembre de 1988; y, en el Artículo Segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 12 de enero de 1989, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA);

QUE el señor Xavier Alvarado Roca, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor César Drouet Candell, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-4489-IA del 29 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-449 del 21 de febrero de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA) por SESENTA MILLONES DE SUCRES dividido en sesenta mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura, con la siguiente modificación estatutaria: En el Artículo Décimo Séptimo, después de "Convocar a Junta General", agréguese "Ordinaria".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo

ADRE

000019

Foja 2 de 2  
Resolución No. 89-2-1-1-

02090

COMPANIA EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)

del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y. b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de mayo de 1964 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a la Compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



Dr. Carlos Estarellas Merino  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PPdE/ci  
DL:SCdm/JIA  
Exp. No. 4234-64

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy,  
Queda inscrita la presente Resolución de fojas -  
9.295 a 9.296, número 922 del Registro Mercantil,

Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.404 del Re-  
pertorio .- Guayaquil, Abril cinco de mil novecientos ochenta  
y nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

**Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del **Cantón Guayaquil**

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fo-  
jas 3.014 y 4.638 del Registro Mercantil de 1.964 y 1.968, en  
su orden; 2.688 del Registro Mercantil, Libro de Industriales  
de 1.970; 5.724 del mismo Registro de 1.976; 11.486 de igual  
Registro de 1.978; 10.817 del propio Registro de 1.979; 893 -  
de dicho Registro de 1.982; 3.509 del Registro Mercantil, Li-  
bro de Industriales de 1.985; y, 18.696 del mismo Registro de  
1.987, al margen de las inscripciones respectivas .- Guaya-  
quil, Abril cinco de mil novecientos ochenta y nueve .- El Re-  
gistrador Mercantil Suplente .-

**Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del **Cantón Guayaquil**

